

COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
10/07/2026	PI-PRC20	06	1 de 8

1. OBJETIVO

Asegurar que en la Contaduría General de la Nación se sensibilice, se tome conciencia sobre los aspectos ambientales y los de Seguridad y Salud en trabajo a que están expuestos derivado de sus actividades cotidianas; se capacite y se eduque a todos sus servidores públicos sobre lo relacionado con los sistemas de gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo.

Proveer un entrenamiento específico para las tareas de aquellos trabajadores cuyas actividades están asociadas con impactos ambientales significativos y daños asociados con la seguridad y salud en el trabajo

2. DEFINICIONES

ASPECTO AMBIENTAL: elemento de las actividades productos o servicios de una organización que puede interactuar con el ambiente. NOTA Un aspecto ambiental significativo tiene o puede tener un impacto ambiental significativo.

ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO: aquél que produce o puede producir un impacto significativo.

AYUDA DE MEMORIA: Documentos que soportan la realización de reuniones mesas de trabajo etc. Resumen de los temas tratados en una reunión identificando los participantes fecha hora de la reunión y conclusiones. (Mesas de trabajo)

CONTAMINACIÓN: Es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas atentar contra la flora y/o la fauna degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o de los particulares.

COSTOS AMBIENTALES: Efectos adversos de las actividades de producción y consumo que degradan y agotan los recursos naturales más allá de la capacidad de carga de los ecosistemas generando una pérdida de sus funciones que afecta el bienestar de las personas y la sociedad.

DESEMPEÑO AMBIENTAL: resultados medibles de la gestión que hace una organización de sus aspectos ambientales

EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL: Es la formación orientada a la enseñanza del funcionamiento de los ambientes naturales para que los seres humanos puedan adaptarse a ellos sin dañar a la naturaleza. Las personas deben aprender a llevar una vida sostenible que reduzca el impacto humano sobre el medio ambiente y que permita la subsistencia del planeta.

GESTOR AMBIENTAL: Servidor público que técnicamente adelanta gestiones que propendan por la protección ambiental para lo cual debe contar con competencias de carácter estratégico organizativo y relacional.

IMPACTO AMBIENTAL: cualquier cambio en el ambiente ya sea adverso o beneficioso como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

MEDIO AMBIENTE: entorno en el cual una organización opera incluidos el aire el agua el

COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
10/07/2026	PI-PRC20	06	2 de 8

suelo los recursos naturales la flora la fauna los seres humanos y sus interrelaciones. NOTA: El entorno en este contexto se extiende desde el interior de una organización hasta el sistema global.

PLAN DE CAPACITACIÓN: Es la traducción de las expectativas y necesidades de una organización para y en determinado periodo de tiempo. Éste corresponde a las expectativas que se quieren satisfacer efectivamente en un determinado plazo por lo cual está vinculado a recurso humano al recurso físico o material disponible y a las disponibilidades de la Entidad.

SENSIBILIZACIÓN: dotar de sensibilidad o despertar sentimientos morales estéticos etc.

SIGI: Sistema Integrado de Gestión Institucional de la CGN

SGA: Sistema de Gestión Ambiental

SG-SST: Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

TOMA DE CONCIENCIA: Es necesario que la empresa desarrolle planes de capacitación y formación permanentes desde el inicio de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, que permitan sensibilizar al personal sobre la importancia de la toma de conciencia para el mejoramiento del desempeño de la misma organización y el cumplimiento de sus objetivos.

3. MARCO LEGAL

[Constitución Política de Colombia de 1991. Carta magna de la república de Colombia](#)

[Ley 1562 de 11 de julio de 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.](#)

[Ley 100 de 23 de diciembre de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones ARTICULO 8 Conformación del sistema de seguridad social integral. El sistema de seguridad social integral es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios](#)

[Ley 99 de 22 de diciembre de 1993. por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.](#)

[Ley 9 de 24 de enero de 1979. se establecen las normas de preservación y mejora de la salud de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgo derivados de las condiciones laborales, ubicándolos en una labor de acuerdo con sus aptitudes psico-fisiológicas, es decir, adaptando el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo, h LEY 9 Art. 84 literal a y g Enero](#)

COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
10/07/2026	PI-PRC20	06	3 de 8

[24 DE 1979, Se establecen Normas para Prevenir, Conservar y Mejorar la Salud de los Individuos en sus ocupaciones.](#)

[Decreto 1499 de 11 de septiembre de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015](#)

[Decreto reglamentario 1072 de 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo](#)

[Decreto 0723 de 15 de abril de 2013. Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.](#)

[Decreto 1295 de 22 de junio de 1994. Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.](#)

[Decreto 614 de 14 de marzo de 1984. Art.2 literal c 14 de marzo 1984 Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país, Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.](#)

[Decreto 1076 de 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.](#)

[Resolución 1401 de 14 de mayo de 2007. se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de Trabajo.](#)

[Resolución 1016 de 31 de marzo de 1989. expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y Salud, se reglamentó la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional, que deben desarrollar los empleadores en el país.](#)

[Resolución 193 del 19 de junio de 2019, "Por la cual se crea el Sistema de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial \(U.A.E.\) Contaduría General de la Nación y se dictan otras disposiciones.](#)

Norma Técnica Colombiana ISO 9001-2015. Sistema de Gestión de la Calidad

COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
10/07/2026	PI-PRC20	06	4 de 8

Norma Técnica Colombiana ISO 14001- 2015. Sistema de Gestión Ambiental

Norma Técnica Colombiana ISO IEC 27001-2022. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información

Norma Técnica Colombiana ISO IEC 45001-2018. Sistemas de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- [EVALUACION DE CAPACITACION PI20-FOR01](#)
- [PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PI-PLN01](#)

5. DOCUMENTOS ANEXOS

- No Aplica (N/A)

6. PROCEDIMIENTO

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Diagnosticar y establecer cronograma de Capacitación y sensibilización ambiental y SGSST y sensibilización de los sistemas integrados de gestión.	Se tendrán en cuenta: El calendario ambiental, Inducción y reinducción de PIGA, necesidades de capacitación de acuerdo con matriz de impactos y aspectos ambientales, y por solicitud de los líderes de proceso para establecer el cronograma de capacitación y sensibilización ambiental. Todo empleado de la CGN debe de recibir una inducción, formación o capacitación cuando ingresa a la Entidad, para conocer la política los objetivos, los aspectos ambientales, los peligros y riesgos de sus actividades, así como los objetivos específicos de sus procesos.	Servidor público (con rol de Gestor ambiental). Asesor y Técnico del GIT de Talento Humano	Ayuda de memoria o acta Ayuda de memoria o acta Ayuda de memoria o acta

COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
10/07/2026	PI-PRC20	06	5 de 8

		Necesidad de comunicar los temas sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; de acuerdo con las necesidades de formación identificadas a través del análisis y resultados de la matriz de riesgos y peligros.		
2	Programación del plan de capacitación e inducción Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), educación y sensibilización ambiental y SG-SST	De acuerdo con las solicitudes de necesidad de capacitación o formación recibidas por los diferentes Coordinadores de GIT y subcontadores y al análisis de la matriz de aspectos e impactos ambientales se realizará la programación del plan de capacitación, previa aprobación del comité Institucional de Gestión y Desempeño. Selecciona la información que considere apropiada y pertinente para ser divulgada al personal	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Asesor y Técnico del GIT de Talento Humano	Acta del comité Acta del comité
3	Ejecución plan de inducción Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), educación y sensibilización ambiental	Se ejecuta así: Comunica y difunde los programas de capacitación a todo el personal (Nuevo y Antiguo) de la Entidad, una vez, aprobados por el comité Institucional de Gestión y Desempeño, con la intención de que los empleados lo conozcan. S no se reciben solicitudes Cada seis (6) meses se realizará una	Servidor público (con rol de Gestor ambiental). Asesor y Técnico del GIT de Talento Humano.	Intranet, correo electrónico, Acta del comité. SIGI Sistema de Gestión Ambiental. Intranet, correo electrónico, presentación en Power Point. Acta de Inducción

COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
10/07/2026	PI-PRC20	06	6 de 8

	sensibilización ambiental general dirigida a toda la CGN y en fechas ambientales se realizará actividades de sensibilización a los funcionarios y colaboradores de la CGN. Prepara el material de apoyo que se mostrará durante la presentación con base en la información seleccionada, a los diferentes niveles de la U.A.E Contaduría General de la Nación y partes interesadas. El GIT de Talento Humano entrega al servidor público vinculado a la U.A.E CGN, el manual de funciones del cargo donde se relacionan los documentos necesarios para la posesión del cargo y responsabilidad con el SIGI. Reporta a responsable del SG-SST la vinculación del servidor público o colaborador servidor público. NOTA: Si el personal administrativo se vincula a través de contratación, se coordina con Secretaria General la inclusión de la información y el material de apoyo donde incluye las consecuencias reales y potenciales de sus actividades y donde se especifican sus obligaciones y responsabilidades respecto al		
--	---	--	--

COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
10/07/2026	PI-PRC20	06	7 de 8

		SST. Todo esto durante la jornada de inducción y capacitación que se hace a personal de contratación de la U.A.E CGN acerca del Sistema de Gestión Integrado (SG-SST).		
4	Ejecución sensibilización SG-SST visitantes proveedores y servidor públicos	Se socializa con material que incluye recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo y de emergencia. Si el contrato es por un valor superior o igual a 50 SMLMV, e responsable es el Coordinador de servicios generales administrativos y financieros, si el contrato es por un valor inferior a 50 SMLMV, el responsable es el coordinador del GIT que realiza la compra del bien y/o servicio.	Todos los procesos	Minuta empresa de seguridad y vigilancia (Recepción)
5	Evaluación de capacitación y sensibilización ambiental	Se realiza una encuesta para evaluar las capacitaciones y campañas de sensibilización y se tabula la información para obtener resultados de impacto y sensibilización en el tema expuesto en la capacitación.	Servidor público (con rol de Gestor ambiental).	Evaluación de Capacitación
6	Medición de capacitación, sensibilización ambiental y toma de conciencia	La medición de capacitación, sensibilización ambiental y toma de conciencia se realizará mediante inspecciones oculares a los puestos de trabajo, puntos ecológicos, áreas comunes en donde se evidenciará el compromiso de los funcionarios y colaboradores de la CGN frente al tema ambiental.	Servidor público (con rol de Gestor ambiental).	N/A

COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
10/07/2026	PI-PRC20	06	8 de 8

7	Acciones correctivas, preventivas y de mejora	De acuerdo con el procedimiento PI-PRC16 Acción correctiva preventiva y planes de mejoramiento.	Servidor público (con rol de Gestor ambiental). Asesor y Técnico del GIT de Talento Humano	Ayuda de Memoria
---	---	---	---	------------------

Nota. La totalidad de la ejecución de las actividades descritas deben ser alineadas a las Políticas del Sistema Integrado de Gestión Institucional (Política de la calidad, Política Ambiental, Política de la SST, Política de la Seguridad de la Información, Políticas de Gestión y desempeño institucional - MIPG) lo que contribuirá al cumplimiento misional, la satisfacción de las partes interesadas, la mejora del desempeño ambiental, proporcionar un lugar seguro y saludable previniendo lesiones y deterioro de la salud, asegurar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información recibida y generada y el éxito sostenido de la CGN.

Revisado por: Claudia Patricia Hernández Díaz	Aprobado por: Claudia Patricia Hernández Díaz
LÍDER DEL PROCESO AL QUE PERTENECE EL PROCEDIMIENTO	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN LÍDER DEL PROCESO DE PLANEACIÓN INTEGRAL